



**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
CIRCULAR N° PI-0004-2012**

CIRCULAR N° PI-0004-2012

Para: *Licda. Maribel Salazar Valverde, Directora Ejecutiva
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes*

*Lic. Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro Administrativo y Oficial Mayor
Jefe Programa 779 Actividad Central*

*Lic. Max Loría Ramírez, Viceministro de Paz
Jefe Programa 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana*

*Dr. Eugenio Polanco Hernández, Director General de Adaptación Social
Jefe Programa 783 Administración Penitenciaria*

Ci: *Lic. Fernando Ferraro Castro, Ministro
M.Sc. Carolina Elizondo Ugalde, Directora Jurídica
Licda. Ivette Rojas Ovarés, Directora Auditoría Interna
Licda. Rosaura Sáenz Rodríguez, Directora Depto. Planificación
Licda. Ana Iris Arguedas Herrera, Directora Oficialía Presupuestal*

De: **Rolando Arturo Chinchilla Masís**
Proveedor Institucional

Asuntos: **PROGRAMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPRAS 2012 y 2013.**

Fecha: **25 de octubre del 2012**

1. ASPECTOS PRELIMINARES

En relación con los lineamientos emitidos a través de la **Circular PI-0001-2011 del 24 de enero del 2011**, esta Proveeduría determinó a inicios de este año la inconveniencia de establecer para el inicio de este año una **calendarización para la recepción de solicitudes** ante las consecuencias que se derivarían de la **trimestralización de las cuotas presupuestarias**. En este sentido, la dificultad severa de cumplir con el requisito previo de disponibilidad presupuestaria, echado de menos en una gran cantidad de solicitudes de pedido recibidas en la primeras semanas del mes de enero, motivó esta decisión que procuraba un **aumento en el flujo de requerimientos para la adquisición de obras, bienes y servicios** en un escenario hasta ese momento desconocido.

No obstante lo anterior, habida cuenta de que el Ministerio de Hacienda ya liberó la cuarta cuota presupuestaria trimestral (**1° de octubre del 2012**), se impone la necesidad de emitir directrices para programar la gestión de compras para lo que resta de este período e, incluso, el siguiente, en armonía con la **Circular CCAF-045-2012 del 24 de octubre del 2012** emitida por la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF) del Ministerio de Hacienda, denominada **“Lineamiento técnico para regular aspectos de la Administración Financiera, relacionado con el cierre del período económico 2012 y apertura del período económico 2013.”**



PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL CIRCULAR N° PI-0004-2012

Ante la inobjetable importancia que reviste la planeada satisfacción de necesidades y la puntual y justificada ejecución de los recursos financieros institucionales, es preciso favorecer la identificación oportuna de prioridades estratégicas y la estimación de la cuantía y los plazos de tramitación y ejecución de las contrataciones asociadas, sin dejar de lado la selección del mecanismo procedimental que auspicie una **mayor eficiencia dentro del proceso de abastecimiento**, entre ellos, la tramitación y/o suscripción de **contratos de servicios o entrega según demanda** por cuantía inestimable (Licitaciones Públicas) o con límite de gasto (Licitación Abreviada o Contratación Directa de escasa cuantía), **convenios marco**, contrataciones directas por **causales de excepción** (artículos 130 y 131 RLCA), contrataciones o procedimientos **autorizados por la Contraloría General de la República** (artículos 132 y 138 RLCA), **modificaciones unilaterales** de contrato (artículo 200 RLCA), **nuevos contratos** (artículo 201 RLCA) y **licitaciones con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2013** (Nulas sin presupuesto), y creación de solicitudes de pedido mediante la opción **“CUENTA ESPECIAL NULA SIN PRESUPUESTO”** (PI-0070-2012 y Circular DGPN-0078-2012 DGABCA-140-2012), entre otros.

Es claro que la definición de estos aspectos también resulta relevante para el mejoramiento de la gestión de compras y la distribución equitativa de las cargas de trabajo, en función de lo cual se impone reiterar la información sobre los límites económicos por tipo de procedimiento y los plazos máximo y mínimo para la tramitación de concursos, así como establecer períodos o fechas límite para la ejecución de diversas tareas a cargo de los Programas Presupuestarios.

2. PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

En aras de coadyuvar con las más notorias y apremiantes necesidades institucional, esta Proveeduría procurará la suscripción de acuerdos o compromisos de gestión que involucren al Programa y a la Unidad Gestora y/o Técnica respectivas; en relación con aquellos trámites que, formal y razonadamente, se tengan como prioritarios, se aplicarán los plazos específicos que se lleguen a consensuar.

Para todos los demás trámites o requerimientos no cubiertos por estos compromisos formales, deberán considerarse –a modo de referencia- los plazos promedios (en días hábiles) para la tramitación de las diferentes contrataciones concursales del Poder Ejecutivo, ofrecidos por el Ministerio de Hacienda a partir del análisis de la normativa vigente:

	Licitación Pública	Licitación Abreviada	Contratación Directa
Total de Plazo Máximo	226 días	222 días	65 días
Total de Plazo Mínimo	172 días	132 días	41 días



**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
CIRCULAR N° PI-0004-2012**

3. LÍMITES ECONÓMICOS PARA LA CONTRATACIÓN

Si bien la Contraloría General de la República efectuará una actualización de estos límites en el mes de febrero o marzo del 2013, de conformidad con el estrato presupuestario en que se ubica el Ministerio de Justicia y Paz y al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, en este momento rigen los topes o rangos económicos por modalidad procedimental definidos por el Órgano Contralor en su Resolución R-DC-16-2012 de las trece horas del 20 de febrero del 2012 (La Gaceta No. 41 del 27 de febrero del 2012), según se ilustra a continuación:

LÍMITES GENERALES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (EXCLUYE OBRA PÚBLICA) AÑO 2012					
		Límites de Contratación Administrativa			
Institución	Estrato	Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa
		Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de
Ministerio de Justicia y Paz	D	₡ 169.100.000,00	₡ 169.100.000,00	₡ 13.530.000,00	₡ 13.530.000,00
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes	F	₡ 101.500.000,00	₡ 101.500.000,00	₡ 10.150.000,00	₡ 10.150.000,00

Publicado en La Gaceta No. 41 del 27 de febrero de 2012

LÍMITES GENERALES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA OBRA PÚBLICA AÑO 2012					
		Límites de Contratación Administrativa			
Institución	Estrato	Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa
		Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de
Ministerio de Justicia y Paz	D	₡ 262.700.000,00	₡ 262.700.000,00	₡ 21.000.000,00	₡ 21.000.000,00
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes	F	₡ 157.700.000,00	₡ 157.700.000,00	₡ 15.750.000,00	₡ 15.750.000,00

Publicado en La Gaceta No. 41 del 27 de febrero de 2012



**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
CIRCULAR N° PI-0004-2012**

4. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Dentro de este contexto y para promover una necesaria planificación dentro del sistema de aprovisionamiento, esta Proveeduría no recibirá –a partir de este momento- más solicitudes de pedido salvo en los supuestos definidos en el siguiente cronograma de entrega de solicitudes, según su modalidad, y de otras acciones de interés que se incorporan en este apartado:

PERÍODO TRIMESTRAL 2012	TIPOS DE DOCUMENTOS COMPRENDIDOS	FECHAS DE RECEPCIÓN EN LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
CUARTO TRIMESTRE 2012	Fecha límite para recepción de solicitudes de pedido para Contrataciones Directas (escasa cuantía)	31 octubre 2012
	Entrega de solicitudes de pedido para Contrataciones Directas No Concursales (no sujetas a formalización contractual) y Cargas de Contrato	1° al 05 noviembre 2012
	Recepción de solicitudes de pedido para Licitaciones Públicas y Abreviadas con cargo a recursos del ejercicio económico 2013	12 al 16 noviembre 2012
	Fecha máxima para solicitar caducos de pedidos emitidos en el año 2011 o anteriores	23 noviembre 2012
	Programas Presupuestarios entregan Plan de Compras de conformidad con lineamientos establecidos, así como al Plan Operativo Institucional y a la Ley de Presupuesto para el ejercicio económico 2013	03 al 07 diciembre 2012

PERÍODO TRIMESTRAL 2013	TIPOS DE DOCUMENTOS COMPRENDIDOS	FECHAS DE RECEPCIÓN EN LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
PRIMER TRIMESTRE 2013	Entrega de solicitudes de pedido para Contrataciones Directas No Concursales y Cargas de Contrato	03 al 07 enero 2013
	Recepción de solicitudes de pedido para Licitaciones Abreviadas y Contrataciones Directas (escasa cuantía)	25 al 31 enero 2013
SEGUNDO TRIMESTRE 2013	Entrega de solicitudes de pedido para Contrataciones Directas No Concursales y Cargas de Contrato	1° al 05 abril 2013
	Recepción de solicitudes de pedido para Licitaciones Abreviadas y Contrataciones Directas (escasa cuantía)	24 a 30 abril 2013
TERCER TRIMESTRE 2013	Entrega de solicitudes de pedido para Contrataciones Directas No Concursales y Cargas de Contrato	1° al 05 julio 2013
	Recepción de solicitudes de pedido para Contrataciones Directas (escasa cuantía)	24 al 31 julio 2013



PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL CIRCULAR N° PI-0004-2012

No estarán sujetas a esta calendarización las solicitudes de pedido para **reajustes o revisiones de precios** y la contratación de cupos dentro de **capacitaciones abiertas**; sin embargo, éstas últimas y todos los documentos adicionales deberán ser presentadas obligatoriamente ante la Proveduría Institucional con no menos de cinco días hábiles previos al inicio de la capacitación.

5. ANULACIÓN DE PEDIDOS

A partir de esta fecha, para proceder a caducar pedidos de compra, con absoluta independencia del ejercicio económico en el que fueron emitidos, resulta indispensable que la solicitud correspondiente sea formulada y signada por el Jefe de Programa respectivo; en ella deben especificarse el número del trámite de contratación, las líneas y montos a devolver al **"DISPONIBLE"** y dejarse constancia de que no existen bienes, obras o servicios recibidos pendientes de facturación y pago y de que no se encuentran **"INGRESOS DE MERCANCÍAS"** o **"FACTURAS PRELIMINARES"** pendientes de aprobación, devengamiento y pago a través de las aplicaciones MIGO (Programas Presupuestarios) y MIRO (Oficialía Presupuestal) del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIG@F).

Adicionalmente, se aclara que el sistema Compr@RED no permite la anulación parcial de pedidos, es decir, que no se podría anular una línea o posición y dejar otra con contenido económico (vigente).